

**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**DIVISION DE COMPRAS**

**ACTO ADM/LPN/No. 0116/2021.**

**ACTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONFECCIÓN DE ZAPATOS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2021-2022; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA PERSONAS FÍSICAS, EMPRESAS GENERALES Y MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES, NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2021-0010).**

En el salón de reuniones del quinto (05) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Ave. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M); se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional del Bienestar Estudiantil (INABIE), con la presencia del: **Arq. Cecilio Antonio Rodríguez Montás**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité, **Lic. Rafael Encarnación Quezada**, Director Administrativo y Financiero, **Dr. Andres Montero Ferreras**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, **Ing. Freddy Rainier Torres**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Licda. Sonia Doñe Sánchez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones, reunidos en ocasión del ejercicio de sus funciones presentan los temas siguientes:

**AGENDA:**

**ÚNICO PUNTO :** Selección y designación de peritos a los fines de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes Propuestas Técnica Sobre A y Propuestas Económicas Sobre B” del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2021-2022; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Personas Físicas, Empresas Generales y Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2021-0010).

**CONSIDERACIONES DE HECHO:**

**POR CUANTO:** El requerimiento, **DSEE/OFIC 005/2021** de fecha dieciocho (18) del mes marzo del año dos mil veintiuno (2021) en donde la Sra. Yeselyn Furcal Salvador, Encargada del Departamento de Servicios Sociales requiere la cantidad de 586,869 pares de zapatos para el año escolar 2021-2022.

**POR CUANTO:** En fecha veintiocho (28) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Hacienda emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1622211486749hOc95, para el proceso Licitación Pública Nacional, a favor del Instituto de Bienestar Estudiantil, (INABIE).

**CONSIDERACIONES DE DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su artículo 36, en el párrafo I, indica lo siguiente: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

**CONSIDERANDO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el artículo 87, estipula lo siguiente: *Evaluación de propuestas, establece que El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que apruebe el procedimiento de selección y los pliegos de condiciones específicas.*

**CONSIDERANDO:** El Manual de Procedimientos para la Licitación Pública Nacional 02.01, establece: *“Solicitudes de Compras o Contrataciones contentiva de los bienes a adquirirse y de los servicios u obras a ejecutarse, firmada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones”.*

**CONSIDERANDO:** El Manual de Procedimientos código: PD.CCC.01, en el título Etapa /Unidad Responsable del Procedimiento, en el numeral 02.06, enuncia lo siguiente: “*El Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado, revisa y aprueba el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas y el Procedimiento de Selección, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos y la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas, mediante el Dictamen Jurídico, y procede a la designación de los peritos para la evaluación de las Ofertas, por medio de un solo Acto Administrativo; ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la elaboración de la Convocatoria a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para su firma*”..

### **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** **Aprueba** la designación de los peritos presentados por las unidades intervinientes, para la evaluación de las ofertas. Los peritos designados son los siguientes: **Licdo. Miguel Ogando Encarnación** y el **Licdo. Juan Gabriel Contreras Martínez**, en el Proceso de Licitación Pública Nacional de: **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2021-0010.**

**SEGUNDO:** **Autoriza** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, aumentar la cantidad de los peritos de ser necesario de acuerdo con la cantidad de ofertas recibidas a través del Portal Transaccional, para la evaluación de las ofertas Técnicas y Económicas y a realizar los informes de las evaluaciones, del procedimiento de Licitación Pública Nacional, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2021-0010.**

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, veintiocho (28) día del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

*Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:*

**ARQ. CECILIO ANTONIO RODRÍGUEZ MONTÁS**

*Director Ejecutivo  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones*



**LIC. RAFAEL ENCARNACIÓN QUEZADA**  
*Sub-Director y Director Administrativo Financiero  
Miembro del comité*



**DR. ANDRÉS MONTERO FERRERAS**  
*Consultor Jurídico Asesor de Comité  
Miembro del comité*



**ING. FREDDY RAINER TORRES A**  
*Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro del comité*

**LICDA. SONIA DONE SÁNCHEZ**  
*Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la  
Información Pública Miembro del comité*